

Centro de Información y Documentación Educativa 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego REPUBLICA ARGENTINA

Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación y Cultura

14 JUL USHUAIA.

VISTO la Nota Nº 200/06 de la Unidad de Gestión de Educación de Jóvenes y Adultos Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa del cierre de 2º año 4º división de la Modalidad "Administración de Empresas", del Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 28 de la ciudad de Río Grande.

Que en consecuencia corresponde dar de baja veinticinco (25) horas cátedra.

Que asimismo solicita la asignación de veinticinco (25) horas cátedra interinas para ser destinadas a la apertura de un 2º año de la Modalidad "Perito Auxiliar en Enfermería".

Que la mencionada apertura se fundamenta en el crecimiento vegetativo de la institución.

Que lo requerido cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial, ha tomado intervención mediante Nota de fecha 08 de junio de 2.006, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la erogación que demanda dicha asignación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial Nº 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar el cierre del curso 2º año 4º división de la Modalidad "Administración de Empresas" al Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 28 de Río Grande, a partir del día dos (02) de mayo de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja veinticinco (25) horas cátedra del Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 28 de Río Grande, a partir del día dos (02) de mayo de 2.006, por los motivos

ARTÍCULO 3º.- Reconocer y Autorizar la creación de un 2º año de la Modalidad "Perito Auxiliar en Enfermería", al Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 28 de la ciudad de Río Grande, a partir del día dos (02) de mayo de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Ampliar la planta funcional del Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 28 de Río Grande, asignando veinticinco (25) horas cátedra interinas -categoría 421-, a fin de conformar la Estructura Curricular que se detalla en el Anexo I de la presente, a partir del día dos (02) de mayo de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la Dirección del Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 28 de Río Grande, comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº ES CO Ministro de Edu O JAMEI MARCE Jefe División Archivo M.E.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación y Cultura

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.y C. Nº 10/8 /06.

Espacio Curricular	Cantidad de Horas Cátedra.
Biología	Dos (02)
Matemática	Cuatro (04)
Física	Dos (02)
Historia y Geografia	Tres (03)
Filosofia y Psicología	Dos (02)
Lengua y Comunicación Estética	Cuatro (04)
Inglés	Dos (02)
Educación para la salud	Cuatro (04)
Puericultura	Dos (02)
Total	Veinticinco (25)

G.T.F H. O.Z. RO.S

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Maria I Caprera de Urdapilleta Ministro de Educación y Cultura